

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código :	20611776234	Fecha de envío :	21/03/2025
Nombre o Razón social :	SANSON S & T S.A.C.	Hora de envío :	16:16:30

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité de selección, si actualmente la obra se encuentra en ejecución y de ser el caso cuál es el porcentaje de avance a la fecha de absolución de consultas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: -      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se encuentra en ejecución

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS EN FORMATO EXCEL; a fin de que se pueda contar con una visualización más detallada de la convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.3      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La entidad publicará el desagregado de gastos de supervisión del expediente técnico debidamente firmado por el responsable de la consultoría del proyecto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Que, al amparo del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, referente a los principios que rigen las contrataciones, específicamente el principio de Transparencia (Literal c), solicitamos precisar y unificar la denominación del plazo de prestación del servicio de consultoría de obra a fin de evitar discrepancias en la interpretación del documento.

En el numeral 1.8 - Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (240 días calendario, pág. 17) no se desagregan las etapas del servicio, mientras que en el numeral 16 ¿ Plazo de ejecución del PIP del TDR (pág. 31) sí se detallan los plazos correspondientes a cada etapa:

¿ 270 días calendario, que comprende: 240 días calendario por etapa de supervisión de obra y 30 días calendario por la participación en la liquidación del contrato de obra.

Dado que la primera mención (numeral 1.8) hace referencia únicamente a un plazo total sin especificar a qué actividades corresponde, y la segunda (numeral 16 del TDR) sí detalla cada fase, solicitamos que se unifique y armonice la denominación del PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, incluyendo la etapa de supervisión y liquidación dentro del numeral 1.8, tal como se encuentra especificado en el TDR. Esta precisión permitirá despejar cualquier duda de los postores y garantizar la correcta interpretación del PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 1.8

**Literal:** -

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de no generar confusión se deberá consignar de la siguiente manera: Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Doscientos Setenta (270) días calendarios (fase de supervisión de Obra es de 240 días calendarios y en cuanto a la fase de liquidación del contrato de obra es de 30 días calendarios), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Que, al amparo del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, referente a los principios que rigen las contrataciones, específicamente el principio de Transparencia (Literal c), solicitamos precisar si el plazo correspondiente a la recepción de obra será considerado dentro de la supervisión o de la liquidación de obra al momento de la formulación y presentación de la oferta económica.

Dicha precisión es fundamental para despejar cualquier duda entre los postores y asegurar la correcta estructuración de las propuestas económicas, evitando posibles interpretaciones erróneas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de no generar confusión se aclara lo siguiente:

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Doscientos Setenta (270) días calendarios (fase de supervisión de Obra es de 240 días calendarios y en cuanto a la fase de liquidación del contrato de obra es de 30 días calendarios).

La consultoría de obra se ejecutará de acuerdo al siguiente detalle:

a) Supervisión de obra: 240 d.c. En esta etapa, los servicios de supervisión cubrirán el tiempo total de la ejecución de la obra y plazos reglamentarios correspondientes, hasta la suscripción del acta final de recepción de la obra sin observaciones.

b) Liquidación de obra: 30 d.c. En esta etapa, la supervisión se encarga de la revisión presentada por el contratista, y en caso no lo presente, este se encargará de elaborarla, de acuerdo al Art. 209, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se deberá precisar de la siguiente manera: Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Doscientos Setenta (270) días calendarios (fase de supervisión de Obra es de 240 días calendarios y en cuanto a la fase de liquidación del contrato de obra es de 30 días calendarios).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos se considere implementar también un medio de comunicación virtual (CORREO O LINK DE PLATAFORMA VIRTUAL) en cual se permita el envío de documentación correspondiente a la convocatoria y/o correspondientes a la ejecución del proyecto (Requisitos de Perfeccionamiento de Contrato, Valorizaciones, Informes, etc.) para el postor que obtenga la buena pro, a fin de brindar una alternativa accesible a los postores que se encuentran ubicados en las regiones aledañas al lugar en donde se desarrollara la supervisión.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Señalar que, durante proceso de convocatoria, proceso de selección, presentación de ofertas y otros se lleva a cabo a través de plataforma del SEACE. Ahora con lo que concierne desde la presentación de documentos y la etapa de ejecución contractual, la entidad aún no ha implementado plataforma virtual a la fecha.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos precisar el horario de atención de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Iguain; toda vez que se visualice el horario en el que se pueda presentar la documentación relacionada al proyecto objeto de la convocatoria; a fin de despejar interrogantes en los postores.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

de acuerdo al área usuaria SE ACLARA que, tal como es de conocimiento publico, y como se estipula en la pagina servir, el horario atención es lunes a viernes de 8:30 a 16:30

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones, Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIÉN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL CLAVE (INGENIERO ASISTENTE), de tal manera que indique lo siguiente: Bachiller en Ingeniería Civil, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que, la entidad a través de área usuaria está facultada para establecer los requisitos que estime pertinentes para garantizar la buena calidad de la ejecución de la obra; establecido en Artículo 49, 49.2.b y 49.3 del RLCE. El área usuaria en cumplimiento del Art. 16° - LCE y del Art. 29° - RLCE, es responsable de la Formulación de los Términos de Referencia, estableciendo criterios que permitan asegurar la calidad técnica, estando todo ello en un marco de competencia y libre concurrencia. NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Al respecto y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL CLAVE (ING. JEFE DE SUPERVISIÓN) tales como: Coordinador de Obra y/o Responsable de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor y/o Inspector en la supervisión de Obras Similares al Objeto de la convocatoria; a fin de ampliar la pluralidad de los postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que, la entidad a través de área usuaria está facultada para establecer los requisitos que estime pertinentes para garantizar la buena calidad de la ejecución de la obra; establecido en Artículo 49, 49.2.b y 49.3 del RLCE. El área usuaria en cumplimiento del Art. 16° - LCE y del Art. 29° - RLCE, es responsable de la Formulación de los Términos de Referencia, estableciendo criterios que permitan asegurar la calidad técnica, estando todo ello en un marco de competencia y libre concurrencia. NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) libertad de concurrencia, SOLICITAMOS SE CONSIDERE TAMBIEN COMO ¿COMPUTADORA CORE I7¿ EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO A EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL Y/O PC QUE CUENTE COMO MINIMO CON PROCESADOR CORE I5 O CORE I3; tomando en cuenta que dicho equipamiento será de uso de los profesionales y que además en ellas se pueden desarrollar las mismas funciones que con la característica requerida; además que el mismo puede suponer una restricción a los postores y es en base a ello que se solicita se considere aceptar características similares a dicho requisito, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** B.3

**Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El requerimiento ha sido formulado por el área usuaria en pleno ejercicio de las Facultades otorgadas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, conforme menciona el Art. 29.8. del Reglamento: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por tanto al respecto de la observación, en las bases se ha establecido que se considerará Computadora core i7, lo cual es de exigencia obligatoria, por lo tanto NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En atención al artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), que establece el principio de transparencia y libertad de concurrencia, solicitamos considerar también como experiencia del postor en la especialidad y/o experiencia del personal clave que lo requiera a públicas y/o privadas tales como: DEFENSAS RIBEREÑAS Y CANALES DE RIESGO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** C      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Deberá considerar en consultoría de obra similares a los siguientes:

Supervisión de obras, que tengan la siguiente denominación: Construcción y/o Instalación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Creación y/o Rehabilitación de obras hidráulicas de proyectos de riego y/o defensas ribereñas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS SE PERMITA QUE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTOR DE EVALUACIÓN SE PUEDE REPETIR; de manera que el monto de la experiencia requerida al postor no exceda a 3 veces el Valor Referencial, hecho que estaría ocurriendo en el acumulado global de la experiencia del postor requerida en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2 veces el valor referencial) y en el FACTOR DE EVALUACIÓN 3 veces el valor referencial, acumulando un total de 5 veces el valor referencial; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

**Acápite de las bases : Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** A **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Comité de Selección aclara que las disposiciones sobre el requisito de calificación ¿Experiencia del postor en la especialidad¿ previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la sección de las bases resultan aplicables para el presente factor de evaluación ¿Experiencia del postor en la especialidad¿ previstas en el literal A. Debiendo agregar monto de la experiencia requeridos en el factor de evaluación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones, Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS PRECISAR Y ACLARAR LA NOMENCLATURA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; a fin de despejar interrogantes en los postores y el correcto llenado de los anexos.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** ANEXO 1      **Literal:** ANEXO 1      **Página:** 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La nomenclatura es: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDI/CS-1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Fecha de envío : 21/03/2025

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar el objeto de la convocatoria a consignar en el ANEXO N° 3 es CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA, DISTRITO DE IGUAIN - HUANTA - AYACUCHO¿, CUI N° 2310504. Tal como se indica textualmente en el numeral 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA en la pág. 15.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: anexo 3      Literal: ANEXO 3      Página: 76

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de no generar confusión se deberá consignar lo siguiente: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA, DISTRITO DE IGUAIN - HUANTA - AYACUCHO" CUI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones, Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS PRECISAR DE QUÉ MANERA DEBERÁ SER PRESENTADO EL PLAZO EN EL ANEXO 4 - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, indicando si debe consignarse únicamente el plazo general establecido en el numeral 1.8.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO 4      Literal: ANEXO 4      Página: 77

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se consignará, tal como indica en las bases integradas: Doscientos Setenta (270) días calendarios (fase de supervisión de Obra es de 240 días calendarios y en cuanto a la fase de liquidación del contrato de obra es de 30 días calendarios) y también aclarar que, el sistema de contratación del presente procedimiento se rige por el sistema de ESQUEMA MIXTO DE SUMA ALZADA y TARIFAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Considerando lo citado, SOLICITAMOS PRECISAR DE QUE MANERA SERÁ OFERTADO EL ANEXO 6 EN REFERENCIA A LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL CALCULO DE LA OFERTA ECONÓMICA Y SI LA MISMA SERA REALIZADA TOMANDO EN CUENTA ALGUNA FORMULA Y/O PORCENTAJE PROPUESTO POR LA ENTIDAD O SE CALCULARA DE MANERA AUTÓNOMA, es decir que será a criterio de cada postor; a fin de despejar interrogantes en los participantes y el correcto llenado del anexo mencionado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 6 **Literal:** ANEXO 6 **Página:** 84

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso señalar que el procedimiento de selección se vasa bajo sistema de contratación que se rige por el sistema de ESQUEMA MIXTO DE SUMA ALZADA y TARIFAS. Por lo que, el portor deberá tener en cuenta en los anexos determinados en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Con respecto los factores de evaluación: Metodología Propuesta en el ítem 5 ¿c Conocimientos de la consultoría de obra, el consultor deberá demostrar con cuadros, imágenes, fotos y descripción teniendo en cuenta los siguiente:¿, que indica en el numeral 5.1, ¿Conocimiento del ámbito del proyecto, reseña de las actividades principales, mínimo 6 fotos del proyecto¿. El Comité de Selección estaría exigiendo a los postores que viajen o se dirijan a la zona donde se ejecutara la obra para hacer tomas fotográfica, lo que genera un gasto monetario que afecta la económica de los postores, trasgrediendo el principio libertad de concurrencia indicada en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibidas la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, por lo que solicitamos suprimir dicho requisito.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, por lo que el Comité de Selección consignará en la Metodología Propuesta en el ítem 5 Conocimientos de la consultoría de obra, el consultor deberá demostrar con cuadros, imágenes, fotos y descripción teniendo en cuenta los siguiente: que indica en el numeral 5.1, Conocimiento del ámbito del proyecto, reseña de las actividades principales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20611776234

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C.

Hora de envío : 16:16:30

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Con respecto los factores de evaluación: Metodología Propuesta en el ítem 4 ¿Sistemas de mitigación de impacto ambiental, deberá considerar como mínimo los siguiente¿ que indica en el numeral 4.3 ¿Matriz de responsabilidades con el personal propuesto conforme a la metodología del PMI, considerar la 6ta edición del PMBOK¿; se encuentra una duplicidad con el numeral 1.7 ¿matriz de responsabilidades¿; se solicita al comité suprimir o unificar los numerales mencionados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** B      **Página:** 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Comité de Selección, considera necesario desarrollar cada item por separado, conforme en el contenido que se requiere, por lo que no se acoge

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 10400640586

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : ANYACO CANDIA CAYO WAGNER

Hora de envío : 22:00:33

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Supervisión de obras, que tengan la siguiente denominación: Construcción y/o Instalación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Creación y/o Rehabilitación de obras hidráulicas de proyectos de riego y otros inherentes.

Se solicita precisar a qué se refiere con otros inherentes, de lo contrario suprimir a fin de evitar confusión o inexactitudes, sería pertinente considerar término de defensas ribereñas puesto se considera dentro de los servicios de consultoría de obra en similares. Bajo esta consideración se solicita a Comité de Selección ACOGER nuestra observación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, por lo que Comité de Selección se consignará los servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Supervisión de obras, que tengan la siguiente denominación: Construcción y/o Instalación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Creación y/o Rehabilitación de obras hidráulicas de proyectos de riego y/o defensas ribereñas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20534624485

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : NAVATOS CONTING E.I.R.L.

Hora de envío : 22:24:02

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

- ACLARAR Y/O PRECISAR EL PLAZO, EN LA PAG. 15 SEÑALA 240 DC Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALA 240 DC PARA LA SUPERVISION DE OBRA Y 30 DC PARA LA LIQUIDACION DE OBRA; POR QUE ESTO PUEDE GENERAR UNA CONFUSION Y ERROR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 16

**Literal:** NI

**Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de no generar confusión se deberá consignar de la siguiente manera: Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Doscientos Setenta (270) días calendarios (fase de supervisión de Obra es de 240 días calendarios y en cuanto a la fase de liquidación del contrato de obra es de 30 días calendarios), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20534624485

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : NAVATOS CONTING E.I.R.L.

Hora de envío : 22:24:02

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

ACLARAR Y/O PRECISAR SOBRE EL SISTEMA DE CONTRATACION, En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden además la liquidación del contrato de obra, se debe desagregar el monto correspondiente a ambas prestaciones, según el siguiente detalle:

SUPERVISION DE OBRA ....S/

LIQUIDACION DE OBRA .... S/

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 16      Literal: NI      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de no generar confusión se deberá consignar de la siguiente manera: Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Doscientos Setenta (270) días calendarios (fase de supervisión de Obra es de 240 días calendarios y en cuanto a la fase de liquidación del contrato de obra es de 30 días calendarios), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20534624485

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : NAVATOS CONTING E.I.R.L.

Hora de envío : 22:24:02

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

ACLARAR Y/O PRECISAR SOBRE EL ESPECIALISTA EN COSTOS, QUE DE ACUERDO AL DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION ESTA CONSIDERADO COMO PERSONAL CLAVE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 26      **Literal:** NI      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El requerimiento ha sido formulado por el área usuaria en pleno ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, conforme menciona el Art. 29.8. del Reglamento: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por tanto al respecto de la consulta se precisa que el personal clave es el solicitado en el TDR y bases de la presente convocatoria. El resto de personal considerado en el desagregado de gastos de supervisión del expediente técnico son considerados no claves, pero deberán ser contratados por el contratista supervisor durante los trabajos de supervisión de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20534624485

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : NAVATOS CONTING E.I.R.L.

Hora de envío : 22:24:02

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

PRECISAR O ACLARAR, LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE SUPERVISION "186.2. El perfil que se establezca para el inspector o supervisor en la convocatoria del procedimiento, según corresponda, cumple al menos con la experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra, DEBERIA SER IGUAL O MAYOR A 30 MESES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 26      Literal: NI      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, por lo que el Comité de Selección consignará como requisitos de calificación:

Ing. Supervisor de Obra: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola, titulado y colegiado, con Experiencia no menor de treinta (30) meses (computados desde la fecha de colegiatura) como: Residente de Obra y/o inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obras en obras similares al objeto de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20534624485

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : NAVATOS CONTING E.I.R.L.

Hora de envío : 22:24:02

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN A LOS INGENIEROS DE MINAS COMO ESPECIALISTAS EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA POR SU FORMACION Y CAPACIDADES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 26

Literal: NI

Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA que, la entidad a través de área usuaria está facultada para establecer los requisitos que estime pertinentes para garantizar la buena calidad de la ejecución de la obra; establecido en Artículo 49, 49.2.b y 49.3 del RLCE. El área usuaria en cumplimiento del Art. 16° - LCE y del Art. 29° - RLCE, es responsable de la Formulación de los Términos de Referencia, estableciendo criterios que permitan asegurar la calidad técnica, estando todo ello en un marco de competencia y libre concurrencia. NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20534624485

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : NAVATOS CONTING E.I.R.L.

Hora de envío : 22:24:02

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

ACLARAR Y/O PRECISAR, CUALES SON LOS SERVICIOS DE SUPERVISION Y/O EJECUCION DE OBRAS SIMILARES PARA EL JEFE SE SUPERVISION NO INDICA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 26      Literal: NI      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la experiencia en obras similares solicitada para el Ing. Jefe de Supervisión, son las mismas que las solicitadas como experiencia del postor en la especialidad, siendo la experiencia solicitada en obras hidráulicas de proyectos de riego y/o defensas ribereñas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA, SUPERVISION DE LA OBRA INSTLACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MARGEN DERECHA DEL RIO CACHI DE LA LOCALIDAD DE CANGARI Y EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIHUA DE LA LOCALIDAD DE CHIHUA - DISTRITO DE IGUAIN DE LA PROVINCIA DE HUANTA ¿ REGION AYACUCHO

Ruc/código : 20534624485

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : NAVATOS CONTING E.I.R.L.

Hora de envío : 22:24:02

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

PRECISAR Y/O ACLARAR CUALES SON LOS SERVICIOS DE SUPERVISION SIMILARES DEL POSTOR CUANDO INDICA "Y OTROS INHERENTES"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Comité de Selección se consignará los servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Supervisión de obras, que tengan la siguiente denominación: Construcción y/o Instalación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Creación y/o Rehabilitación de obras hidráulicas de proyectos de riego y/o defensas ribereñas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null